



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2025-37757316-GDEBA-MECGP

VISTO el expediente EX-2025-37757316-GDEBA-MECGP de Contaduría General de la Provincia, por el cual se gestiona la limitación, asignación y designación interina de funciones en el ámbito del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se promueve limitar, a partir de la fecha de notificación, la designación interina de Rocío Elizabeth DURRUTY en el cargo de Gerenta Subdirectora perteneciente al Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, efectuada oportunamente por Decreto N° 131/25;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente Rocío Elizabeth DURRUTY no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por otra parte, se propicia la designación con carácter interino de la citada agente, a partir de la fecha de su notificación, en el cargo de Directora Delegada, Agrupamiento Autoridades Superiores, Categoría 25, a quien se le reserva su cargo de revista;

Que, asimismo, se impulsa la designación con carácter interino, a partir de la fecha de notificación del presente acto, de los/as agentes que se detallan en el Anexo identificado como IF-2025-45393791-GDEBA-DLPCGP, en los cargos, agrupamientos, categorías y dependencias que allí se detallan, reteniendo los cargos que en cada caso se indica, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que, a su vez, se promueve asignar interinamente a Giselle PEREZ PASQUIER, a partir de la fecha de notificación del presente acto, las funciones del cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Abogado

“A”, Código 5-0001-I-A, Clase A, Grado I, Categoría 21;

Que el presente trámite encuentra sustento en los ceses producidos en Contaduría General de la Provincia, conforme las Resoluciones Nº 304/24, Nº 210/25, Nº 45/25 y Nº 406/25 del organismo, el Decreto Nº 1905/22, y los movimientos de personal promovidos por el presente, y se fundamenta en estrictas razones de índole operativas con el fin de no resentir el normal funcionamiento de las distintas áreas, manteniendo los estándares de eficiencia y eficacia de las mencionadas dependencias;

Que los cargos que se proponen cubrir se encuentran determinados en la estructura orgánico-funcional de Contaduría General de la Provincia, aprobada mediante Decretos Nº 4273/94, Nº 2483/01, Nº 3076/01 y Nº 1969/08, y Resoluciones Nº 116/23 y 241/23 de la mencionada Jurisdicción;

Que los/as postulantes reúnen los requisitos necesarios para desempeñar las tareas inherentes a los cargos en los que son propuestos/as;

Que, finalmente, corresponde dejar establecido que Contaduría General de la Provincia deberá impulsar en su plantel básico las modificaciones a las que hubiere lugar, en virtud de los presentes movimientos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que, asimismo, han intervenido de manera favorable Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el artículo 2º y concordantes de la Ley Nº 13.375 y su Decreto Reglamentario Nº 152/11, y los artículos 10, 25 incisos e), g) y h), 107, 108, 109 y 161 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.09 - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, la designación interina de Rocío Elizabeth DURRUTY (DNI N ° 34.750.739 - Clase 1989) en el cargo de Gerenta Subdirectora, del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1, Categoría 24, en que fue designada mediante

ARTÍCULO 2°. Designar interinamente, en la Jurisdicción 1.1.1.09 - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL CONTABLE, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a Rocío Elizabeth DURRUTY (DNI N° 34.750.739 – Clase 1989) en el cargo de Directora Delegada del Agrupamiento Autoridades Superiores, a quien se le reserva su cargo de revista de la Planta Permanente del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Clase 3, Grado X, Contadora “D”, Código 5-0032-X-3, Clase 3, Grado X, Categoría 12, de conformidad con lo establecido por los artículos 107,108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y el artículo 2º y concordantes de la Ley N° 13.375.

ARTÍCULO 3°. Designar interinamente, en la Jurisdicción 1.1.1.09 - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, a partir de la fecha de notificación, a las personas que se detallan en el Anexo identificado como IF-2025-45393791-GDEBA-DLPCGP, que forma parte integrante del presente, en los cargos, los agrupamientos, las categorías y las dependencias que allí se detallan, reteniendo los cargos de revista que en cada caso se indica, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Asignar interinamente, en la Jurisdicción 1.1.1.09 - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a Luciana Giselle PEREZ PASQUIER (DNI N° 35.609.719 - Clase 1990) las funciones del cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Abogado “A”, Código 5-0001-I-A, Clase A, Grado I, Categoría 21, quien revista en un cargo de idéntico Agrupamiento Personal Profesional, Abogada Inicial, Código 5-0000-XIII-4, Clase 4, Grado XIII, Categoría 9, de conformidad con lo prescripto en el artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 .

ARTÍCULO 5°. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en los artículos precedentes será atendido con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.09 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, Unidad Ejecutora 58, Programas 02 y 04, Actividad 1, Finalidad 1, Función 6, Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 6 y 15, Ubicación Geográfica 999 - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogada para el ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24.

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá efectuar en su Plantel Básico las modificaciones a las que hubiere lugar, en virtud de los movimientos que por el

presente se adoptan.

ARTÍCULO 7º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.